

Comunidad de Madrid

NOTA INFORMATIVA SOBRE TRÁMITES A REALIZAR EN EL CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ENCUADRADOS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid ha remitido a las distintas Consejerías y Organismos de la Comunidad de Madrid una “Advertencia” en la que recuerda que el empresario deberá remitir el parte de accidente de trabajo en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del accidente, o en su caso de la baja médica. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar al inicio de un procedimiento sancionador por infracciones en el orden social.

Por ello se remite un **cartel informativo** para su divulgación en los centros docentes públicos no universitarios sobre las pautas a seguir en estos casos.

Se hace mención especial al plazo de que dispone el empleado público que ha sufrido el accidente para acudir a los Servicios Médicos de la Comunidad de Madrid (Empresa Colaboradora del INSS con el número 478) si la lesión requiere baja médica.

Así como del plazo de que dispone la dirección del centro docente para la remisión a esta Dirección de Área Territorial (Subsección de Seguridad Social y Salud Laboral, teléfono 91 856 25 36 / fax 91 856 25 69) de la **comunicación interna del accidente de trabajo**, cuyo modelo se adjunta nuevamente.

Collado Villalba, 15 de junio de 2018

El Director del Área Territorial de Madrid-Oeste

Sr/Sra. Director/a de centro docente público no universitario adscrito a la DAT Madrid-Oeste.

